



RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 031/2020

La Paz, 15 de abril de 2020

VISTOS:

La Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 26/2020 de fecha 7 de abril de 2020, la cual autoriza a la Dirección Administrativa Financiera proceda a realizar el descuento equivalente a la Planilla del Servicio del Té correspondiente al mes de Abril/2020 a docentes y administrativos de la Universidad Mayor de San Andrés, destinado a contribuir a la población boliviana en cuanto al combate del COVID-19. Asimismo, autoriza se proceda a disponer la Cuota 13 de la Planilla del Servicio del Té de Docentes y Administrativos de la Universidad Mayor de San Andrés, como aporte económico solidario destinado a fortalecer los emprendimientos de la Universidad Mayor de San Andrés para contribuir a la población boliviana en cuanto al combate del COVID-19.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario, en sesión de la fecha, ha tomado conocimiento de la solicitud de la representación docente de análisis sobre los alcances de la Resolución HCU No. 26/2020, señalada en vistos.

Que, existe el criterio de los consejeros en sentido de que conforme a normas universitarias en vigencia, se pueda reconsiderar dicha Resolución, bajo el argumento de que los alcances del apoyo contra el Coronavirus, sea difunda para su amplio conocimiento entre los docentes. Sin embargo, manifiesta el mayor compromiso de este estamento para coadyuvar en la lucha contra esta pandemia.

Que, mediante nota fechada 13 de abril del año en curso, suscrita por el Sr. Raimy Pardo Hernanz, Secretario Ejecutivo del STUMSA, señala: *"A nombre de los trabajadores de la Universidad Mayor de San Andrés, queremos informarle que luego de una consulta realizada a un buen porcentaje de los trabajadores de nuestra Casa de Estudios Superiores, se ha determinado disponer el 100% del Servicio de Té del mes de abril...para combatir el COVID-19"*.

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado emitir la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

- Artículo Primero.** **Abrogar** la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 026/2020, referida al descuento equivalente a la Planilla del Servicio del Té correspondiente al mes de Abril/2020 a docentes y administrativos y disposición de la Cuota 13 de la Planilla del Servicio del Té de Docentes y Administrativos de la Universidad Mayor de San Andrés, como aporte para el combate del COVID-19.
- Artículo Segundo.** **Aprobar** el descuento del Servicio de Té al personal administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente al mes de abril/2020, para contribuir en el combate al COVID-19.
- Artículo Tercero.** **Felicitar** al STUMSA por la predisposición para apoyar la labor de la Universidad en la prevención y contención de COVID-19.
- Artículo Cuarto.** **Felicitar** a la FEDSIDUMSA por el planteamiento de apoyo solidario de los docentes, cuyo mecanismo y monto serán presentados a Rectorado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Javier Hubert Peñaranda Mendez
RECTOR a.i.

/AAT.


Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL STUMSA